



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3193221.653LB-2TJK5-406L5.ADAEED3E532C729E7E7AE800F06A6F9440C0EB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



## DECRETO

Mediante Decreto del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Pinto de fecha 29 de enero de 2020 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Educación Social y Trabajo Social del Ayuntamiento de Pinto.

Desarrollado el proceso selectivo para los trámites previstos en las bases, el Tribunal Calificador en su acta de fecha 19 de mayo de 2022 se aprueba el resultado final del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría TRABAJO SOCIAL, siendo el siguiente:

APELLIDOS y NOMBRE	Calificación final del proceso selectivo
BARRIO FERNANDEZ, NAXA	18,82
BLANCO GARCIA, ALBA	16,04
CARRAMOLINO OLIVARES, MIRIAM	12,36
CASADO PRIETO, AURORA	14,88
CASTELLANOS ALCAZAR, LOURDES	16,66
CORDOBES DIEGUEZ, CRISTINA	20,40
DIEZ DE ULZURRUN ALFIN, MARIA DOLORES	18,54
ENCINAS GUTIERREZ, VANESA	15,02
FERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA	12,12
GANDARAS SANCHEZ, JUDITH REBECA	26,14
GARCIA ANDRES, NURIA	16,58
GONZALEZ BALTASAR, MARIA DEL VALLE	16,92
MARTINEZ DOMINGO, YOLANDA	16,62
ORLANDO RUIZ, ALBA	15,08
PADILLA DOMINGUEZ, CIRENE	20,12
PASTOR ALONSO, MARINA	15,96
PLA DE LAS HERAS, MARIA BEGOÑA	19,68
SANZ ENJUTO, RAQUEL	13,90
SERRANOS DE ANDRES, ABRAHAM	12,54
SIERRA RUIZ, ANA VANESA	21,94



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3193221.653LB-2TJK5-406L5.ADAEED3E53C729E7AE800F06A6F9440C0EB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



**Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,**

**PRIMERO.- APROBAR** la habilitación y uso de la bolsa de empleo temporal en la categoría de **TRABAJO SOCIAL** con el resultado obtenido en la convocatoria, quedando el orden en función de la puntuación obtenida y siendo el siguiente:

ORDEN	APELLIDOS y NOMBRE
1	GANDARAS SANCHEZ, JUDITH REBECA
2	SIERRA RUIZ, ANA VANESA
3	CORDOBES DIEGUEZ, CRISTINA
4	PADILLA DOMINGUEZ, CIRENE
5	PLA DE LAS HERAS, MARIA BEGOÑA
6	BARRIO FERNANDEZ, NAXA
7	DIEZ DE ULZURRUN ALFIN, MARIA DOLORES
8	GONZALEZ BALTASAR, MARIA DEL VALLE
9	CASTELLANOS ALCAZAR, LOURDES
10	MARTINEZ DOMINGO, YOLANDA
11	GARCIA ANDRES, NURIA
12	BLANCO GARCIA, ALBA
13	PASTOR ALONSO, MARINA
14	ORLANDO RUIZ, ALBA
15	ENCINAS GUTIERREZ, VANESA
16	CASADO PRIETO, AURORA
17	SANZ ENJUTO, RAQUEL
18	SERRANOS DE ANDRES, ABRAHAM
19	CARRAMOLINO OLIVARES, MIRIAM
20	FERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: Decreto aprobación y habilitación bolsa categoría TRABAJO SOCIAL (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>DECRETO Nº: 2022/5071</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>653LB-2TJK5-406L5</b>  Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>:</p> <p>1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 26/05/2022 18:29</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  26/05/2022 18:29</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3193221.653LB-2TJK5-406L5 ADAEED3E532C779ECE7AE800F06A6F9440C0EB42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedimentales oportunos, y dar cuenta al Comité de Empresa y a la Junta de Personal del acuerdo adoptado a los efectos de su toma de razón.

*Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)*